

motivo de que Cauari presentado foyta
pet. los susos dho. diciendo tenian es peras
de sup. sobre lo qual Cauari presentado
dos Cartas y de ellas no constaba se conce
diese dha. espera como conseruando reman
festaui de los papeles y de las de que cau
presenta. Y porque esto solo cauari sido pro
testo para no dar Cumplim. adha prouid
Y Requisitoria Y aunque Cauari pasado q
atro años solo Cauari pagado seis mill R.
ag. de dho. mill ducados siendo asi que los
uan deuido pagar extera mente dho. año de
bentayochos por lo qual no pidio y rúplicas fuer
mos seruido de mandar despachar prouid
s. Carta dela dada para que le desedes el cum
plim. Y ensu Ex. fuesedes pago asup. de
Junco miei R. que le estaban deuenido los dho.
Com. Antonio Carrero y don Juan de Fuentes Y en
dfecto pasase el Realengo mas cercano a
tra Costa a saceros lo Cumplir y racion
multa; Y visto por los del nro Consejo se acord
dar Estanoa Carta = Por la qual lo mandamos
queso que Conella fuesedes requerido beari la
nra Carta y prouid. de que ba hecha mencion de
Y librada por los del nro Consejo en diez y ocho
sept. del año pas. de m. C. lxxv. y no bentayochos
la Requisitoria de Ex. Y fizar de Remate que
Enella se expresa despachada p. el dho. gr. dho.
de Albear them. que fue de nro Consejo de este
Villa de Teadud. entreci del dho. mes que on
Or aruido y con esta nra Carta Or seran mostrada
Y sin embargo de las Respuestas a ellas dadas y
poner otra escusa ni de la con. a lo la guardéis Cumpl
Y se cuteris Entodos y p. todo Como Enella se conta
por lo que mira solamente ala Carta. Lembrs que

Q

